

Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 4ª

Sentencia de 11 de diciembre de 2013, rec. 15070/2013

Ponente: María Dolores Rivera Frade

IRPF. Deducción por adquisición de vivienda habitual

Se aplica la deducción por inversión en vivienda habitual en el supuesto de construcción de la misma cuando el contribuyente la hubiese ocupado antes de la finalización de las obras de forma habitual y efectiva y antes de que caducara el plazo para ocuparla. Esta ocupación vino forzada al efecto de dotarla de los servicios necesarios para hacerla habitable, constituyendo una comunidad de propietarios junto con el resto de los vecinos para terminar las obras que faltaban y contratar los suministros necesarios.

Fundamentos jurídicos

TERCERO: ... La deducción que pretenden hacer valer tiene por objeto estimular la adquisición de viviendas que se vayan a convertir en vivienda habitual, aplicándose la deducción sobre las cantidades invertidas en su adquisición. Las particulares circunstancias concurrentes en el presente caso ponen de manifiesto que cuando los actores adquirieron la vivienda litigiosa en el mes de julio de 2008 lo era con la intención de convertirla en vivienda habitual, solo que por ciertas vicisitudes que no se pueden imputar a los recurrentes, sino a la promotora de los chalets (y que dieron lugar a la presentación de la querella), la obra no se terminó en el tiempo convenido... En el escrito de querella se dice... que la obra estaba ejecutada aproximadamente al 85 %. El estado de la obra, y la necesidad de ocupación, fue lo que determinó que los actores se vieran obligados a dotarla de los servicios necesarios para hacerla habitable, para lo cual constituyeron la comunidad de propietarios...

Todos estos datos permiten estimar el recurso...

